

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: JUAN CARLOS ARIZAGA
No. IDENTIFICACIÓN: 0101403434

1.1.	ASE-Q-0005357	UNACEM S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	AV. CARLOS VILLARAY 508 2DO PISO STA.	hne.cuneo@unacem.c	SI
1.	ASE-Q-0009866	INVERSIONES EN CONCRETO Y AFINES S.A.	OTRO / ACCIONIST	PERU	CARLOS VILLARAY 508 AVENIDA	patricia.villamarin@uan	NO
No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

0101403434	ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS	CEDULA	ECUADOR	12 DE OCTUBRE	jc.arizaga@arizagalaw.com
IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005674	NOMBRE:	UNION DE CONCRETAS S.A.	DIRECCION:	ED. METROPOLITAN, OF 1613	NACIONALIDAD:	PERU	COTIZA EN BOLSA:	NO	SOCIEDAD REMISA:	NO
MOTIVO	ANUAL	AÑO / FECHA:	2018								

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

1710170125	11/06/2018	CORREA VASCONEZ JOSE ANTONIO	GERENTE
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			

EXPEDIENTE: 17912
NOMBRE DE LA COMPAÑIA: UNION DE CONCRETAS UNICON UCUE CIA.LTDA.

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN BLANCO
NO COPIE

EN BLANCO
NO COPIE

EN BLANCO
NO COPIE



Factura: 002-001-000038031

20191701032D000039



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D000039

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0101403434 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UNION DE CONCRETAS S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), Y, ME AUTORIZA(N) EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRO DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 14 DE ENERO DEL 2019, (8:19).

JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ
CEDULA: 0101403434

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. GABRIELA CORDENA LOZA

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente documento es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de fe de la Notaría (s) y de la (s) que se exhibió.

FACTURA N° 38031
DILIGENCIA N° 2019-17-01-32-D-00039
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Juan B. Quiroga



ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o)

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

IMP. 10M.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

003 - 085

0101403434

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

PICHINCHA

QUITO

CANTÓN

CUMBAVA

PARROQUIA

003

JUNTA No.

0101403434

CEBULA

0101403434

003 - 085

0101403434

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

PICHINCHA

QUITO

CANTÓN

CUMBAVA

PARROQUIA

INSTRUCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre

ARIZAGA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre

GONZALEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-25

IMP. 10M.MJ

010543221

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE

010140343-4

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

APellidos y Nombres

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO

1961-02-07

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ANA TERESA ROSARIO

PEREZ URIBE

010140343-4

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101403434

Nombres del ciudadano: ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: ARIZAGA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICIA

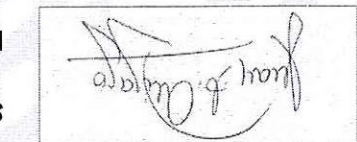
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-188-54317

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 5 / 2017

Tomo . Página 5

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



M. C. Gabriela Cadenas

Notario 32

Notario

MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA

COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR



En la ciudad de LIMA, PERU, el 1 de junio de 2017, ante mí, COSME FELIPE BATALLAS LARA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece el señor MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA, GERENTE GENERAL DE UNIÓN DE CONCRETAS S.A., con RUC N° 20297543653 de nacionalidad PERUANA, de estado civil Casado, identificado con Documento Nacional de Identidad ordinario número 08245393, con domicilio en AV. BIELOVICIC CAVALIER 341 SAN BORJA / LIMA, PERU, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101403434, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En el registro a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el señor Miguel Augusto Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNIÓN DE CONCRETAS S.A. (la Mandante). El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, legalmente capaz para contratar y obligarse. - SEGUNDA. OBJETO: Con estos antecedentes, el compareciente Sr. Miguel Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNIÓN DE CONCRETAS S.A., otorga poder especial al señor Juan Carlos Arizaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro tres cuatro tres cuatro, a fin que represente a la Mandante en contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo dispone el Artículo Seis de la Ley de Compañías y representar a la Mandante ante cualquier Institución pública, siendo los alcances del presente poder especial de administración, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el Mandante sea personalmente responsable por la obligaciones de la compañía antes mencionada.- El Poderdante (la Mandante) otorga a la mandatataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.- Usted, señor, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D-00039

FACTURA N°

38031

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del

artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el

presentado es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al

interesado y que obra de...

...hoja (s) útil (es).

Quito, 14-01-2019

Dr. Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 00010960 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada UNION DE CONCRETAS S.A., cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1-A

FICHA: 0000123271

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23/07/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 24.03.2010, SE APROBÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 32,637,885.82 NUEVOS SOLES POR LA CAPITALIZACIÓN DEL REI Y UTILIDADES, ASI COMO EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ¿ARTÍCULO 5: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 71,960,639.82 NUEVOS SOLES DIVIDIDO EN 39,322,754 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 01.83 NUEVO SOL, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO. (ASIENTO B0007)

OBJETO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/05/2009 Y ESCRITURA ACLARATORIA DEL 01/06/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 25/03/2009 SE ACORDÓ MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL, MODIFICÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA FABRICACIÓN DE TODO TIPO Y TODA CLASE DE CONCRETO, INCLUIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y VENTA; A LAS ACTIVIDADES MINERAS, A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, INCLUSO FABRICACIÓN Y/O PREFABRICADOS, ASI COMO A LA OPERACIÓN DE SUS BIENES O INSTALACIONES EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO Y TODA CLASE DE CONCRETOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO, LA SOCIEDAD, COMO CONTRATISTA MINERA, PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES MINERAS DE EXPLORACIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE ARENAS, PIEDRAS Y CUALQUIER OTRA SUSTANCIA MINERAL NO METÁLICA, EN CONCESIONES MINERAS DE TERCERAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. (ASIENTO B0006)

DURACIÓN: INDEFINIDA

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DEL 26.03.2014, SE ACORDÓ LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2014-2017, conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 DIRECTOR	UGAS DELGADO, CARLOS	D.N.I. 10313820
2 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	RIZO PATRON DE LA PIEDRA, MARCELO	D.N.I. 08776061
3 DIRECTOR	RIZO PATRON BASURCO, CARLOS FELIPE	D.N.I. 08748158
4 DIRECTOR	MORALES PUPPO, ALVARO	D.N.I. 08746632
5 DIRECTOR	RIZO PATRON TORI, GUSTAVO	D.N.I. 10491036
6 DIRECTOR	AVILEZ D'ACUNHA, OSWALDO	D.N.I. 07816783
7 DIRECTOR	RIZO PATRON DE LA PIEDRA, MARIA ELENA	D.N.I. 08229221
8 VICE-PRESIDENTE DE DIRECTORIO	GASTANETA ALAYZA, ALFREDO	D.N.I. 07278765

Así consta registrado en el Asiento C00038 de la Partida Registral N° 00010960

LOS CERTIFICADOS QUE EXPEDIMOS LAS OFICINAS REGISTRAL Acreditadas LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, SE PUBLICAN EN EL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

La autenticidad de los documentos puede verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagos/acceso/mti/usuarios/faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su expedición.

Como Registra N° IX - Sede Lima

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/12/1995, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, D. FELIPE DE OSMAR ELIAS Y POR ESCRITURA ACLARATORIA DE 28-12-95, ANTE EL MISMO NOTARIO.

II. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGALAMIENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Folios del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-321-0001467
LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ
Abogado Certificador
Sede Lima

Verificado y expedido por LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:21:26 horas del 13 de Diciembre del 2017.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2017-01-32-D-00039
FACTURA Nº 38037
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el interesado es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, que obra de (s) uil (es).
Quito, 14-01-2019
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ENTREGADO
14 DIC. 2017
ZORA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
Oficina Registral de Surco